



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2024-13943874-GCABA-DGAYDRH
RECTIFICATORIA RESOL-2024-1874-GCABA-SSAPAC

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESOL-2024-167-GCABA-SSAPAC, el Expediente Electrónico EX-2024-13943874-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 167-GCABA-SSAPAC-24 se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Odontólogo/a de Planta con Especialidad en ODONTOPEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CESAC 33 (AP Hospital Gral de Agudos Dr. Enrique Tornú), dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que por RESOL-2024-184-GCABA-SSAPAC se modificaron parcialmente los arts 1° y 2° de la RESOL-2024-167-GCABA-SSAPAC dado que se omitió consignar que se concursa para un cargo en TURNO VESPERTINO *de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro, y seis (6) horas para capacitación;*

Que, sin perjuicio de ello, por un error de tipeo se consignó como número de Resolución 147 cuando la correcta es la RESOL-2024-167-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el art 1° de la RESOLUCIÓN N° 2024-184-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: "*Art 1°.- Modifíquense los Arts 1° y 2° de la RESOLUCIÓN N° 2024-167-GCABA-SSAPAC que*

quedarán redactados de la siguiente manera: “Convóquese a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Odontólogo/a de Planta con Especialidad en ODONTOPEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor - TURNO VESPERTINO de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro, y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CESAC 33 dependiente del A.P. del Hospital Gral de Agudos Dr. Enrique Tornú de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH. Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción: Cargo: Odontólogo/a de Planta Profesión: Odontólogo/a Especialidad: ODONTOPEDIATRÍA Unidad Organizativa de destino: CESAC 33 - TURNO VESPERTINO (AP Hospital Gral de Agudos Dr. Enrique Tornú)...” ratificándose el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -